

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VICTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 4 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 18 DE ENERO DE 2019 EDICION N° 10.325

EDICTOS

EDICTO.- Por disposición del Juez Suplente en lo Civil y Comercial N° 1, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, en los autos caratulados "KOWCZ, ANA ELENA S/CANCELACION DE PAGARE", Expte. N° /19, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, se hace saber que se ha ordenado la cancelación de UN (1) pagaré cuya tenedora y beneficiaria resulta ser la Sra. ANA ELENA KOWCZ, DNI N° 5.755.925 y cuyo suscriptor y obligado al pago el Sr. ROBERTO OMAR ABAD, DNI N° 10.512.683, con domicilio en Poeta Lugones N° 198 Dpto 8 "A" de la Provincia de CORDOBA -Capital-, a quienes se consideren con derechos a hacerlo valer mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 08 enero 2019.-

Dr. Eduardo O. Marchini
Abogado/Secretario

R.N° 176.556 E:14/1 V:15/2/19

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PRIVADA N° 044/18
RESOLUCION N° 3567/18.-

OBJETO: Adquisición de tambores de aceites extra vida, hidráulico 68, Hidro 19, Normal 50, Azul 32 y refrigerante 50%.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 348.009,12 (Pesos, trescientos cuarenta y ocho mil nueve con doce centavos).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 17 de enero de 2019, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

LICITACION PUBLICA N° 004/19
RESOLUCION N° 005/19.-

OBJETO: Pavimentación, Desagües Pluviales, Iluminación y Señalización de calles de Villa Prosperidad, chacra 192.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 31.593.198 (Pesos, treinta y un millón quinientos noventa y tres mil ciento noventa y ocho).

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 28 de enero de 2019, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 31.593,20 (Pesos, treinta y un mil quinientos noventa y tres con veinte centavos)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

LICITACION PUBLICA N° 0115/18
RESOLUCION N° 03566/18.-

OBJETO: Adquisición de 45.000 bolsas impresas, 80x110 color verde.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 409.500,00 (Pesos, cuatrocientos nueve mil quinientos)

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 28 de enero de 2019, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 409,50 (Pesos, cuatrocientos nueve con cincuenta centavos).

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo N° 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. E:16/1 V:18/1/19

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 02/2019

OBJETO: Contratación de Servicio de Limpieza de distintas Oficinas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, como así también las aéreas de uso común del 1° piso de casa de gobierno, incluyendo los elementos básicos para la prestación de dicho servicio.
PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 22 de Enero de 2019, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 22.01.2019, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 14.01.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/
Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Ma. Romina Romero

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.
s/c E:16/1 V:21/1/19

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 04/2019

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UNA (1)

FOTOCOPIADORA, INCLUIDO INSUMOS, PAPEL, REPUESTOS, SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y UN MÁXIMO DE TREINTA MIL (\$30.000) COPIAS MENSUALES, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN, DIRECCIÓN DE LEGISLACIÓN, TODOS DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES. RESOLUCIÓN N° 074/2019. S.G.G.y.C.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$470.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 04 de Febrero de 2019, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.02.2019, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 25.01.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 05/2019

OBJETO: REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DESTINADO A LAS OFICINAS, HANGAR Y DEMÁS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE AERONÁUTICA, POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES. CARACTERÍSTICAS SEGÚN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. RESOLUCIÓN N° 073/2019. S.G.G.y.C.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 736.745,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 04 de Febrero de 2019, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 04.02.2019, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 25.01.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejeda Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. s/c. **E:18/1 V:28/1/19**

----->*<-----

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 02/2019

OBJETO: Contratación de Servicio de Limpieza de distintas Oficinas dependientes del Ministerio de

Hacienda y Finanzas Publicas, como así también las aéreas de uso común del 1° piso de casa de gobierno, incluyendo los elementos básicos para la prestación de dicho servicio. No se podrá dar curso favorable, por tal motivo fue pospuesta la fecha de apertura por esta Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. la misma será informada en el momento oportuno.

C.P. Iara Tejeda Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. s/c. **E:18/1/19**

CONVOCATORIAS

CLUB SPORTIVO LIBERTAD

LA LEONESA - CHACO
CONVOCATORIA

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva del Club Sportivo Libertad, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 2019, a las 19 horas, en la sede social, ubicada en las calles Remedios de Escalada esquina Gendarmería Nacional, de la localidad de La Leonesa - Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Designación de dos socios presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario
- Explicación de los motivos por los que no se realizó la Asamblea General Ordinaria del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2017.
- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de fondos e Informe del Revisor de cuentas de los ejercicios finalizados el 30/11/2017 y 30/11/2018.
- Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- Consideración del monto de la Cuota Social.

NOTA: Tal como lo establecen los estatutos sociales, el quórum necesario para constituir la Asamblea es de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada sin que se haya logrado quórum, se realizará con los socios presentes, siendo sus resoluciones válidas.

Trangoni Rubén Guillermo, Secretario
Aguilera Jorge Bienvenido, Presidente

R.N° 176.564

E:18/1/19

NUEVO CHACO BROKER DE SEGUROS S.A. CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas de Nuevo Chaco Broker de Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de febrero de 2019, a las 09:00 horas, en la sede de la sociedad ubicada en calle Güemes 76, segundo piso de la Ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Consideración de los motivos que justifican la demora de la convocatoria.
- Consideración de la documentación del artículo N° 234 - Inciso 1° de la ley N° 19.550.
- Consideración de los resultados del ejercicio.
- Remuneración de los Directores conforme Art. 261 de la Ley 19550 último párrafo.
- Determinación de número de Directores y designación de Titulares y Suplentes.
- Designación de responsable de la Sucursal CABA.
- Elección de dos accionistas para que suscriban el

acta de asamblea conjuntamente con el presidente y quien actúe de secretario.

Rodrigo Zalazar

Presidente - Nuevo Chaco Broker de Seguros S.A.

Nota: Los accionistas para participar en la Asamblea deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

s/c.

E:18/1 V:28/1/19

>*<

S. ASOCIACION CIVIL SOLIDARIA DE VILLA PALERMO I

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Se convoca a Asamblea General Ordinaria de ASOCIACION CIVIL solidaria de Villa Palermo I para el día 08 DE FEBRERO DE 2019 A las 18:00 horas en el local de Fortín Tapenagá 616 Villa Palermo I - Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- Informe sobre convocatoria fuera de término de los ejercicios finalizados el 30/06/2014, 30/06/2015, 30/06/2016, 30/06/2017 y 30/06/2018.
- Lectura y consideración de Memoria, Balance, Cuadros Anexos, Informe del Revisor de Cuentas, Informe del Auditor correspondiente a los ejercicios finalizados el 30/06/2014, 30/06/2015, 30/06/2016, 30/06/2017 y 30/06/2018.

Luciana Alexandra Gomez, Presidente

R.Nº 176.570

E:18/1/19

CONTRATOS SOCIALES

SANCHEZ & MORENO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en el Expte. N° E-3 2019-50-E, se hace saber por un día que: Conforme Contrato Social de fecha 3 de enero de 2019, entre la Sra. Mirtha Moreno, D.N.I. N°18.605.399, domiciliada en calle Mariano Moreno N°1556 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco y el Sr. Joaquín Emanuel Sánchez D.N.I. N° 34.868.089 domiciliado en Mariano Moreno N° 1556 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la Razón Social "SANCHEZ & MORENO S.R.L." con domicilio en calle 1 de Marzo N° 1702 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña-Chaco. La misma se constituye por el término de noventa y nueve (99) años a contar desde la fecha de inscripción del Contrato. La Sociedad tendrá por Objeto

a) **COMERCIAL:** Compra y Venta al por mayor de todo tipo de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, de productos de tipo alimenticio, mercaderías n.c.p y mercaderías en general, venta al por menor de bebidas y productos alimenticios en general. b) **SERVICIOS:** corretaje inmobiliario, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.. El Capital Social se fija en la suma de CIEN MIL (100.000) pesos dividido en 100 cuotas de PESOS MIL (\$ 1000) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Joaquín Emanuel Sánchez, 50 cuotas por un valor de pesos mil (\$ 1.000) que representa el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social y la socia Mirtha Moreno, 50 cuotas por un valor de pesos mil (\$ 1.000) que representa el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social. Los socios suscriben e integran las cuotas en dinero en efectivo en su totalidad. Integrados en un (25%). El saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos (2) años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. La Sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios Sr. Joaquín. Emanuel Sánchez y la Sra. Mirtha Moreno en

carácter de Gerentes. El Ejercicio Económico cerrará anualmente el día 31 de diciembre de cada año- Resistencia, 7 de enero de 2019.-

Escribano Elias Eugenio José Lovey

Subinspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.Nº 176.566

E:18/1/19

>*<

NEA TRANSPORTE SAS

EDICTO.- Por disposición de la Inspección general de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Nea Transporte SAS s/Inscripción de Estatuto Social**" Exte. N° E3-2019-86-E, se hace saber por un día que: conforme Instrumento de Constitución de fecha 02 de Enero de 2019, el Señor José Luis Gómez, D.N.I. N° 26.173.725, C.U.I.T. N°20-26173725-7, con domicilio real en calle Liniers. N°755, Charata, Chaco, soltero, comerciante, de nacionalidad argentina, nacido el día 13 de mayo de 1978, ha constituido una sociedad por acciones simplificada denominada: Nea Transporte S.A.S., con sede social calle Liniers N°755, de la Ciudad de Charata, Chaco, por un plazo de 99 años. El capital social se establece en la suma de en Pesos Cien Mil (\$100.000,00) dividido en mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de igual valor nominal, a razón de PESOS CIEN (\$100,00) cada una y con derecho a un (1) voto cada acción. El socio suscribe el 100% del Capital Social e integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del Capital Social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la Sociedad. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Organización, intermediación, prestación de servicios de transporte automotor y/o ferroviario con vehículos propios y/o de terceros de cargas, mercaderías en general, fletes, acarrees, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas, productos alimenticios, equipajes, combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales, su logística, distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar seguros, auxilios, reparaciones y remolques; Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados; Entrenar y contratar personal para ello; Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos; Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes componentes, para adecuarlo a los fines dichos; Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. B) Comercialización, compra, venta, consignación, acopio, distribución mayorista y/o minorista, exportación, importación, representación como agente oficial de entes públicos y/o privados, permuta, canje, depósito, almacenamiento, envase o cualquier otra forma de comercialización de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Asimismo podrá actuar como corredor. comisionista y/o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente de todo tipo de mercaderías y/o producción primaria: semillas, granos, semovientes, etc. C) Agropecuarias: Mediante la explotación en estable-

cimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, compra, venta, permuta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivo y acopio de cereales, oleaginosas, semillas, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería y la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. D) Realización de operaciones inmobiliarias como ser compra, venta, locación, sublocación, explotación, administración, alquiler de todo tipo de inmuebles rurales y/o urbanos. Podrá ser contratista del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal como así también constituir derechos reales. E) Realización, sin limitación alguna, de todo tipo de operaciones lícitas, incluyendo la exportación e importación, que se relacionen con el objeto social; pudiendo actuar en negocios y/o industrias derivadas, subsidiarias y/o complementarias y/o afines de los anteriormente mencionados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El administrador titular será José Luis Gómez, con D.N.I. N°26.173.725, y el administrador suplente será Alexis Damián Viedner, con D.N.I. N°34.012.601, durando en tal calidad por plazo indeterminado. La fecha de cierre de ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura. Resistencia, los 15 días de Enero de 2019.

Escribano Elías Eugenio José Lovey

Subinspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 176.565

E:18/1/19

BINENDEN SAS

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. N° E-3-2018-31-E: "**BINENDEN SAS S/ INSCRIPCIÓN ESTATUTO SOCIAL**"; se hace saber por un día que: por instrumento de fecha 04 de diciembre del 2018, los señores MARIO CESAR SALOMON MORO, mayor de edad, D.N.I. N° 16.244.039, CUIL 20-16244039-0, nacionalidad argentino, estado civil divorciado, profesión comerciante, domiciliado en Roldan N° 448 de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco y RICARDO MARCOS CAÑETE, mayor de edad, D.N.I. N° 16.897.981, CUIL 23-16897981-9, nacionalidad argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Edith Dellamea, profesión ingeniero en construcciones, domiciliado en Av. Alberdi N° 409 Piso 1° de la ciudad de Resistencia provincia del Chaco, han constituido una sociedad por acciones simplificada denominada "BINENDEN S.A.S.", con SEDE SOCIAL en Av. Alberdi 409 1° piso, Resistencia, provincia del Chaco, con un plazo de DURACION de 99 (noventa y nueve) años. El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000). El OBJETO será La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, las siguientes actividades: a) operaciones

inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arriendo, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de toda clase de bienes inmuebles para el desarrollo y la realización de obras de urbanización y venta de terrenos terminados y la contratación para la construcción de edificaciones a financiarse con fondos propios o recibidos de terceros. Administración de propiedades. b) construcción: Ejecución de viviendas unifamiliares, multifamiliares, oficinas y locales comerciales en propiedad horizontal. Modificación de inmuebles de uso familiar o comercial. Ejecución de obras públicas y/o privadas de arquitectura, de ingeniería civil, industrial, vial hidráulica o energética, mediante la construcción de edificios, viviendas, obras viales, de desagües, gaseoductos, oleoductos, diques, movimientos de suelos y dragados. Elaboración de hormigón armado. Realizar, intervenir o participar en planes de construcción de obras del tipo de las indicadas, sean colectivas, oficiales o privadas, dentro de los regímenes existentes o que se dictaren en el futuro, sea en forma directa o como consorcista, participando además de la construcción, en la finalización de los sistemas que se implementaren para ello, con entidades públicas o privadas. Realizar proyectos, dirección, consultoría, servicios similares, relacionados directa o indirectamente con estas actividades c) comerciales: mediante la compra venta de materiales de construcción y afines, compra venta de inmuebles para su reventa ya sea terrenos o edificaciones o en el mismo estado de su adquisición. d) industriales: Mediante la producción, elaboración, transformación, reparación de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como, puertas, ventanas, baldosas, ladrillos, tejas, cerámicos, azulejos, sanitarios, fabricación de muros, cerramientos, hormigón armado, premoldeados, rieles, losetas, tubos, y demás materiales para la construcción.; e) financieras: Prestamos y/o aportes o inversiones de capital a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en las legislaciones vigentes o sin ellas, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital; negociar títulos valores, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, por cuenta propia o por mandato de terceros, sean personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran concurso público. Dar o tomar préstamos con garantía real o sin ellas a particulares, bancos o sociedades del país o del exterior, constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, inversión de capitales de bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La ADMINISTRACION de la sociedad estará a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR; a su vez la sociedad tendrá un ADMINISTRADOR SUPLENTE, quien reemplazará al administrador titular en sus ausencias.. El cargo de ADMINISTRADOR será ocupado por el Sr. RICARDO MARCOS CAÑETE, y el cargo del Administrador Suplente será ocupado por el Sr. MARIO CESAR SALOMON MORO; con plazo de duración en -sus cargos de 10 (diez) años. La sociedad prescinde de la sindicatura. La fecha de CIERRE DE EJERCICIO es el 31 del mes de octubre de cada año. Resistencia, 16 de enero de 2019.-

Escribano Elías Eugenio José Lovey

Subinspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 176.569

E:18/1/19